

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 19 de diciembre de 2.022

Expte. Nº 6.565/22

RES. DECECO Nº 1.206/22

VISTO:

La nota presentada por la docente Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales por medio de la cuál solicita ayuda económica para participar en la "XII Reunión Anual Comité Académico Historia, Regiones y Fronteras" realizadas los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año, en la Universidad Mayor de San Andrés, en la Ciudad de La Paz, Bolivia, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$19.487,50 (Pesos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) para solventar los gastos al mencionado evento, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobada la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Prof Liliana Hurtado Rosales, hasta la suma total de \$ 19.487,50 (Pesos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100), para participar en la "XII Reunión Anual ComitéAcadémico Historia, Regiones y Fronteras" en la Ciudad de la Paz, Bolivia, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Proveedor	Fac. o Rec. Nº	Fecha	Inciso	Importe
1	Derudder Hnos. SRL	30744264	05/08/2022	3-7-1	\$ 6.050,00
2	Derudder Hnos. SRL	30722503	13/08/2022	3-7-1	\$ 6.050,00
3	Flota Cosmos	005734	05/08/2022	3-7-1	\$ 1.719,23
4	Flota Bolivar	000407	04/08/2022	3-7-1	\$ 756,18
5	Transportes El Dorado	27851	11/08/2022	3-7-1	\$ 4.912,09
		TOTAL			\$ 19.487,50

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.022.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Iur. y Soc. - UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. ylSac. - UNSa